



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-079-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-CEM-2017-0199-M, del 22 de marzo de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, en referencia a la Orden de Rectorado No2014-035-ESPE-a-3 y de conformidad a lo que establece el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE codificado, solicita al Vicerrector Académico General, se apruebe y disponga el cambio de Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, para lo cual detalla la terna propuesta para la selección del funcionario que ejercerá dicha actividad;

Que, mediante memorando ESPE-CEM-2017-0239-M, del 31 de marzo de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, en referencia al memorando No. ESPE-THM-2017-0899-M, informa al Director de Talento Humano, que la terna de docentes para ocupar la función de Director de Carrera, remitida con documento No. ESPE-CEM-2017-0199-M, fue considerando los parámetros de alternabilidad y equidad de género; en tal virtud solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, el Director de Talento Humano, con fecha 03 de abril de 2017, presenta el cuadro de cumplimiento de requisitos, para nombrar el Director de la carrera de Ingeniería Mecánica;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2017-0327-M, del 04 de abril de 2017, el Vicerrector Académico General, con base en la solicitud del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, a fin de dar atención al memorando ESPE-CEM-2017-0199-M, considerando que luego del análisis realizado por la Unidad de Talento Humano, evidenciado en memorando ESPE-THM-2017-0928-M, recomienda al Rector Subrogante de la época, se nombre con Orden de Rectorado al señor Ingeniero Luis Segura Sanguchó, como Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, ya que cumple con los requisitos reglamentarios. Precisa, que es importante indicar que el señor Director del Departamento, comunica que al no existir docentes mujeres a tiempo completo, no es posible aplicar las políticas de igualdad y equidad de género establecidas en la Constitución de la República;

Que, mediante memorando ESPE-CEM-2017-0282-M, del 25 de abril de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite a Secretaría General, la documentación generada sobre el pedido de cambio y designación de nuevo Director de Carrera de Ingeniería Mecánica; en tal virtud solicita continuar con el trámite correspondiente que permita materializar dicho pedido. Precisa, que la propuesta de la terna de docentes presentada para que ocupen mencionada función, fue analizada y consultada previamente con la Unidad de talento Humano, lo cual permitió dar inicio ha dicho trámite con el aval del suscrito;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

CÓDIGO: SGC.DI.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Msc. Luis Segura Sangucho, Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica-matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado No. 2014-035-ESPE-a-3, de 05 de febrero de 2014; y derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, Director de la Unidad de Talento Humano, y Directores entrante y saliente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 26 de abril de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramirez Pazmiña
CRNL C.S.M.



RAMC/SGC.DI.1372